

RES. DECECO Nº 937.11
EXPEDIENTE Nº 6.781/10
Salta, 14 DIC 2011

VISTO: La Resolución DECECO Nº 809/11 mediante la cual se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores del Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.011, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Jorge Augusto Paz, Profesor Titular Regular, solicita a fojas 92 del expediente de referencia, que se prorrogue la fecha del segundo llamado correspondiente al Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.011 de la asignatura "Economía Laboral", de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, para el día 19/12/11, ya que por razones de fuerza mayor tendrá que ausentarse de esta ciudad, para viajar a la ciudad de La Plata.

QUE la Abog. Emilia FORNARI, Profesora Adjunta Regular, solicitó que se prorrogue el primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.011 de las asignaturas: Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho II -Módulo I (Derecho Comercial), Plan de Estudios 1.935, para el día 05/12/11, ya que razones de salud le impedían integrar la mesa examinadora de las citadas asignaturas en la fecha prevista originalmente.

QUE es necesario, por lo expuesto, emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

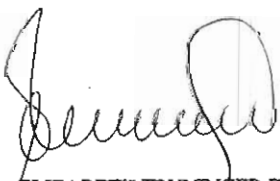
ARTICULO 1º - PRORROGAR para el día 19/12/2011 a horas 8, la fecha del segundo llamado correspondiente al Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.011 de la asignatura: "Economía Laboral", de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003.

ARTICULO 2º- TENER POR PRORROGADO para el día 5/12/2011, el primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2011, de las asignaturas que se detallan a continuación:

- o Derecho Privado Obligaciones y Contratos, Plan de Estudios 2.003.
- o Derecho II -Módulo I (Derecho Comercial), Plan de Estudios 2.003.
- o Derecho Comercial, Plan de Estudios 1.985.

ARTICULO 3º - HÁGASE SABER a los docentes integrantes de los tribunales examinadores de las asignaturas mencionadas en los artículos 1º y 2º, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y C. E. U. C. E. e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl



Cec. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académica y de Investigación



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
UNSA
CARLOS DOMESTICO REVILLA
VICE-DECANO